

El concilio ecuménico es el ejercicio del magisterio ejercido por todos los obispos dispersos por el mundo y en comunión con el Papa; es el acto supremo de la colegialidad episcopal.

# HISTORIA *de* *los* CONCILIOS



LA IGLESIA A TRAVÉS DE SUS  
CONCILIOS ECUMÉNICOS

DAVID ABADÍAS AURÍN



DAVID ABADÍAS AURÍN

# *Historia de los concilios*

*La Iglesia a través de sus  
concilios ecuménicos*

SEKOTIA

© DAVID ABADÍAS AURÍN, 2023

© EDITORIAL ALMUZARA, S. L., 2023

Primera edición: septiembre de 2023

Reservados todos los derechos. «No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea mecánico, electrónico, por fotocopia, por registro u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del *copyright*.»

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

EDITORIAL SEKOTIA • COLECCIÓN BIBLIOTECA DE HISTORIA

Editor: HUMBERTO PÉREZ TOMÉ ROMÁN

Maquetación: MIGUEL ANDRÉU

[www.sekotia.com](http://www.sekotia.com)

[pedidos@almazaralibros.com](mailto:pedidos@almazaralibros.com) - [info@almazaralibros.com](mailto:info@almazaralibros.com)

Editorial Sekotia

Parque Logístico de Córdoba. Ctra. Palma del Río, km 4

C/8, Nave L2, nº 3. 14005 - Córdoba

Imprime: Romanyà Valls

ISBN: 978-84-18414-82-4

Depósito: CO-1010-2023

Hecho e impreso en España - *Made and printed in Spain*

# Índice

## PARTE INTRODUCTORIA

La iglesia a través de sus concilios ecuménicos .....	5
Introducción .....	9
Glosario .....	15

## PARTE CENTRAL: LOS CONCILIOS ECUMÉNICOS

Concilio de Nicea (325) .....	19
Concilio de Constantinopla (381) .....	43
Concilio de Éfeso (431) .....	63
Concilio de Calcedonia (451) .....	87
II Concilio de Constantinopla (553) .....	111
III Concilio de Constantinopla (680-681) .....	135
II Concilio de Nicea (787) .....	155
IV Concilio de Constantinopla (869-870) .....	177
I Concilio Lateranense (1123) .....	199
II Concilio Lateranense (1139) .....	221
III Concilio Lateranense (1179) .....	243
IV Concilio Lateranense (1215) .....	265
I Concilio de Lyon (1245) .....	287
II Concilio de Lyon (1274) .....	309
Concilio de Vienne (1311-1312) .....	331
Concilio de Constanza (1414-1418) .....	353
Concilio de Basilea-Ferrara-Florenia (1431-1445) .....	375
V Concilio Lateranense (1512-1517) .....	397
Concilio de Trento (1545-1563) .....	419
Concilio Vaticano I (1869-1870) .....	441
Concilio Vaticano II (1962-1965) .....	465

## PARTE CONCLUSIVA

Conclusiones .....	491
Bibliografía .....	493

## INTRODUCCIÓN

«Se reunieron entonces los apóstoles y presbíteros para tratar este asunto» (Hch.15,6). Con estas palabras el libro de los Hechos nos introduce en el que se conoce como el *Concilio de Jerusalén*, la asamblea que convocaron Pedro y los apóstoles, en la que participaron Pablo, Bernabé y otros hermanos. Es la primera constancia que tenemos de una asamblea reunida expresamente para tratar sobre unos problemas (en este caso referente a los gentiles que se adherían al cristianismo) en la que los apóstoles y presbíteros discuten y buscan soluciones, que luego, una vez acordadas se convierten en ley y praxis de la naciente Iglesia. Estas reuniones de los obispos, en la Iglesia antigua son llamados *Synodos* (asamblea o lugar de asamblea). Esta práctica, de la que continuamos teniendo constancia a lo largo del siglo II (como el sínodo reunido en Asia Menor para tratar el tema de la secta de los Montanistas), seguramente tienen como primera causa la necesidad de los obispos de regiones o zonas colindantes de reunirse para tratar temas que les afectan, sea de doctrina de la fe, sea de cismas o escisiones que sacuden sus comunidades. En el año 197, Víctor (189-199), el obispo de Roma reunió un

sínodo para fijar la fecha de la celebración de la Pascua en occidente. Esta práctica va creciendo y consolidándose a lo largo del siglo III. A medida que se instaura la organización y jerarquización episcopal, los modelos conciliares aumentan. Así los sínodos metropolitanos se convierten en una institución estable ya en el siglo III, como el celebrado por Cipriano de Cartago el año 256, donde participan más de doscientos cincuenta obispos africanos; o el celebrado en Elvira a inicios del siglo IV, donde se reúnen diecinueve obispos y veinticuatro presbíteros hispanos para tratar asuntos de disciplina eclesiástica. Será en esta época cuando, convocados por primera vez por una autoridad laica (el emperador Constantino), se celebrará en la ciudad de Nicea, en el año 325, el considerado como el primer concilio ecuménico. Estos concilios ecuménicos, se distinguen de los demás por su valor universal, a diferencia de los sínodos provinciales, celebrados por una provincia eclesiástica y presididos por el Metropolitano (estos tienen una antiquísima tradición eclesial), o los Concilios plenarios, donde participan diversas regiones eclesiásticas y son presididos por un legado papal (como los concilios plenarios de Baltimore de mediados del siglo XIX). En cambio, los sínodos diocesanos, no son considerados concilios en el sentido estricto, pues sólo el obispo es exclusivamente competente al ser el único legislador (pues los demás asistentes tienen solo un voto consultivo).

Los concilios ecuménicos son asambleas de obispos y de determinadas personas investidas de jurisdicción que, convocadas y presididas por el papa, dictan resoluciones —que deben ser refrendadas por el papa mismo— sobre asuntos concernientes a la fe y la disciplina eclesiástica<sup>1</sup>.

Según el actual Código de Derecho Canónico de la Iglesia católica, «en el Concilio Ecuménico se ejerce la potestad del Colegio de los Obispos sobre toda la Iglesia de modo solemne» (c. 337); «el Colegio episcopal, cuya cabeza es el Sumo Pontífice, y del cual son miembros los obispos [...], es también, en unión con su cabeza y nunca sin esa

---

1 JEDIN, H., *Breve Historia de los Concilios*, Barcelona: Herder 1963, pág. 9 ss.

cabeza, sujeto de la potestad suprema y plena sobre toda la Iglesia» (c. 336); «compete exclusivamente al Romano Pontífice convocar el Concilio Ecuménico, presidirlo personalmente o por medio de otros, trasladarlo, suspenderlo o disolverlo, y aprobar sus decretos» (c.338); «corresponde al Romano Pontífice determinar las cuestiones que ha de tratarse en el Concilio, así como establecer el reglamento del mismo» (c. 338.2); «todos los obispos que sean miembros del Colegio Episcopal y solo ellos, tienen el derecho y la obligación de asistir al Concilio Ecuménico con voto deliberativo» (c.339).

Todas estas definiciones y cánones son las que están en vigor en la actualidad. Si reseguimos la historia de la Iglesia se pueden apreciar matizaciones que surgen al existir más tipos de concilios, que no siempre son fáciles de distinguir, ni siquiera por los expertos.

Incluso el mismo término de «concilio ecuménico» genera no poca divergencia. En la Iglesia católica, se utiliza para definir a los concilios donde, aún y generalmente, se tiene una gran participación de la totalidad del episcopado, no asisten todos los obispos, ni tampoco están siempre representadas todas las regiones eclesiásticas, pero sus decisiones fueron aceptadas por toda la Iglesia universal o que fueron refrendadas por el papa.

El título de este libro también merece una aclaración. ¿Hablamos de los concilios universales? ¿De los Concilios ecuménicos? ¿Cómo hemos de referirnos para nominar a este grupo de veintidós concilios? La consideración histórico-teológica, de Giuseppe Alberico y su grupo de Bolonia, fue la de distinguir entre «concilios ecuménicos» (los del primer milenio antes del cisma oriental) y «concilios generales» (después del 1054). Esta distinción generó un no pequeño debate entre los especialistas a finales del siglo XX e inicios del XXI, signo de cuán actual es todavía esta cuestión. Nelson Hubert Minnich expone una síntesis de este debate, especialmente entre Alberico y Brandmüller a lo largo del 2007<sup>2</sup>.

---

2 MINNICH, N., *Cos'è un concilio ecumenico*, en BUCCI, O. – PIATTI, P. (ed.), *Storia dei Concili Ecumenici. Attori, canoni, eredità*, Roma: Città Nuova 2014, pp. 13-35.

La monografía de Hubert Jedin (*Breve historia de los concilios*) de 1959, o la de René Metz (*Histoire des conciles*), de 1968, se adhieren a la mencionada distinción, entre «ecuménicos» y «generales», a lo largo de la monografía, aunque no queda reflejado así en el título principal.

El Concilio de Constanza designa «universales» a los ocho primeros concilios: *sacra octo concilia universalia* (COeD 442<sup>29-33</sup>), desde Nicea al IV de Constantinopla. Después refiere de modo genérico los cuatro Lateranenses y los dos celebrados en Lyon, que, con el de Vienne, denomina «generales».

En el libro nos atendremos a la relación canónica de los concilios ofrecida por Roberto Bellarmino (en su *Quarta controversia generalis*). Por ello, hacemos mención del debate sobre la ecumenicidad del Concilio Trullano (692), legitimado por los orientales y excluido por los occidentales. Tal asamblea, de gran relieve disciplinar y dogmático, fue como una continuación del III Concilio de Constantinopla, que había condenado, diez años antes, el monotelismo y el monoergismo.

No hacemos mención del Concilio de Pavía-Siena (1423-1424), que no se encuentra en la relación de Bellarmino, y que Martín V convocó a regañadientes, para cumplir el decreto *Frequens* (1417), de Constanza. Aunque algunos autores defienden que debe contarse entre los ecuménicos (Walter Brandmüller (*Das Konzil Pavia-Siena 1423-1424*, Paderborn-München-Wien-Zürich, 2002)), seguimos la opción de Bellarmino, Jedin, Metz, Tanner, Bucci, Piatti, entre otros, de no incluir en el elenco el concilio de Pavia-Siena.

El mismo Brandmüller sigue el recorrido histórico del uso del término «ecuménico», indicando que, en sus inicios, el concepto se entendía como indicativo de que todos los obispos participantes prevenían del *ecumene*, es decir, del territorio del Imperio romano. Con el paso de los siglos, y con la reducción de este, el significado se modifica para referirse a la Iglesia universal, presente dentro y fuera de los confines imperiales. Por ello, los cánones de un concilio universal son vinculantes a toda la Iglesia, así como sus decisiones doctrinales son irrevocables e infalibles. Para que un concilio sea

ecuménico han de ser invitados todos los obispos de la Iglesia, aunque lo más importante no es tanto su presencia como la aceptación de los decretos y la confirmación de estos por parte del papa (cabeza del Colegio episcopal). El mismo Brandmüller nos ofrece una definición de lo que es un concilio ecuménico:

[...] los concilios ecuménicos son reuniones del colegio episcopal donde se ejerce el ministerio magisterial de la Iglesia, cuyos decretos son obligatorios para toda la Iglesia, y en el caso de aquellos doctrinales, son infalibles y por ello irrevocables. Este es el elemento que define la esencia de un concilio ecuménico, prescindiendo de toda transformación histórica. Sobre esto hay acuerdo unánime<sup>3</sup>.

El mismo autor también hace una definición del concepto de Concilio universal, indicando que estos solo pueden ser llamados así a partir del 1054, aunque los obispos orientales fuesen invitados a participar de los mismos. Este debate entre Brandmüller y la escuela de Bolonia (Alberigo, Melloni...) se centró posteriormente en la ecumenicidad del Vaticano I y del Vaticano II en una serie de artículos cruzados y publicaciones en *L'Osservatore Romano* y *L'Avvenire* durante los primeros años del siglo XXI, signo evidente de la actualidad del debate<sup>4</sup>. Por ello, coincidiendo con Minnich, aceptando el vivo dialogo existente entre los especialistas, así como la validez de las diversas opiniones y la fluidez epistemológica de los términos «ecuménico» y «general», hemos decidido titular este libro *Breve historia de la Iglesia a través de sus concilios*.

---

3 BRANDMÜLLER, W., *Una nuova edizione dei decreti Conciliari*, referente a *Codex Iuris Canonici*, Città del Vaticano 1983, pp. 58-59, en «Symposion der Gesellschaft für Konziliengeschichtsforschung Was ist ein Konzil? – Überlegungen zur Typologie insbesondere der ökumenischen Konzilien, Split, 18.-23. September 2008», en *Annuario Historiae Conciliorum* vol. 40 (2008) y vol. 41 (2009).

4 Muy interesante por su contenido y por su recorrido histórico, el artículo de GROHE, J., «La ecumenicità del Concilio Vaticano II nel contesto dei concili ecumenici», de la Pontifica Università della Santa Croce de Roma, consultable en Internet.

La metodología seguida es la siguiente: cada capítulo se ha dividido en tres partes, una introducción, generalmente muy breve, en la que se presenta de forma muy esquemática el tema y como se desarrollará el capítulo; una parte central donde se desarrolla el contexto histórico-teológico del concilio y su desarrollo propiamente dicho, y una parte conclusiva, en la que se intenta trazar de manera sintética las consecuencias del concilio en sus inmediatos años posteriores. Finalmente hay un apéndice en cada capítulo donde se traza una brevísima biografía de los principales protagonistas del concilio.

Por otra parte, cada tema tiene dos velocidades en su exposición. La parte principal es un relato continuado de los acontecimientos (con sus precedentes y conclusiones, como ya hemos indicado), y que es el texto y narración central del capítulo. En este relato se pretende ofrecer la historia propiamente dicha del concilio, de manera general y sintética.

La segunda velocidad del relato la ofrecen las notas a pie de página. En estas se ofrece una bibliografía complementaria que permite continuar el estudio de cada concilio de una manera más exhaustiva, conscientes que la brevedad con la que tratamos cada tema sólo es suficiente para una primera aproximación al contenido e historia de cada concilio. Pero en estas notas (algunas de ellas quizás demasiado extensas), se intenta ofrecer un complemento de profundización del relato principal.

En conjunto se trata de una doble propuesta, o bien una lectura general y sintética de la historia de los concilios; o bien, una lectura más atenta y exacta de los mismos, especialmente en los detalles considerados más relevantes.

Sea como sea, en ambos casos, queremos indicar ya desde esta misma introducción, que los concilios son presentados con una buscada brevedad (ampliados de una manera puntual en las notas de pie de página), que evidentemente responde a la intención primera de este libro, es decir, una primera lectura de aproximación a lo que es una de las páginas más preciosas y decisivas de la historia de la Iglesia: sus concilios ecuménicos y generales.

# GLOSARIO

Ante la diversidad de vocabulario, consideramos útil hacer un breve glosario de los conceptos utilizados.

—Concilio ecuménico: Un concilio ecuménico, también llamado *concilio general*, es un sínodo o reunión solemne al que están convocados todos los obispos cristianos (y en ocasiones también están presentes, generalmente sin voto deliberativo, otros dignatarios eclesiásticos y teólogos expertos) para definir temas de doctrina, indicar pautas generales de moralidad y tomar decisiones sobre asuntos de política eclesiástica, judiciales o disciplinarios. Son convocados y presididos por el sumo pontífice, el cual debe refrendar las resoluciones alcanzadas por el concilio para su validez. El concilio ecuménico constituye el modo solemne de ejercicio de la potestad del Colegio episcopal (CDC 337,1)<sup>5</sup>.

---

5 Como se indica en la nota referente al canon 337 del Código de Derecho Canónico (CODIGO DE DERECHO CANONICO. Edición anotada, Pamplona: Eunsa 1992, p. 253: «No es frecuente el ejercicio de la potestad plena y suprema sobre toda la Iglesia mediante actos estricta o propiamente colegiales: son veintiuna las ocasiones en las que se han celebrado concilios ecuménicos a lo largo de la Historia de la Iglesia, e igualmente, tampoco parece que pueda preverse en adelante un ejercicio más habitual de la Colegialidad en su sentido propio. En efecto, aunque “el Colegio existe siempre, no por ello actúa de modo permanente con acción

—Concilio provincial: Un concilio provincial, también llamado *concilio particular*, es un concilio convocado por el arzobispo, o un legado de la sede apostólica. Su misión es la de dirimir asuntos propios de la provincia eclesiástica, asuntos de interés común entre la Iglesia y el poder civil, así como la urgencia en la aplicación de los cánones propios de los concilios ecuménicos. Para poder celebrarse necesita que la Conferencia Episcopal a la que pertenece esa Iglesia particular decida su parecer de utilidad o necesidad, así como también requiere de la aprobación de la Sede Apostólica (CDC 439,1). Los concilios provinciales son una antiquísima institución de la organización eclesiástica, como lo atestigua el canon V del Concilio de Nicea (325), donde se establece que los concilios provinciales se reunirán dos veces cada año con la participación de todos los obispos de la provincia eclesiástica. En el concilio de Tarragona del 516 se indica que los obispos sean acompañados por presbíteros y diáconos. La aplicación de estas directrices estuvo sujeta a las posibilidades de cada época y se ha ido adaptando a lo largo de los años según el derecho eclesial vigente<sup>6</sup>.

—Sínodos diocesanos: El sínodo diocesano se distingue de los concilios ecuménicos y provinciales en que no son concilios en el rigor semántico de la palabra, puesto que, organizados por el obispo local, es éste el único legislador. Un sínodo diocesano es una asamblea de sacerdotes y otros fieles escogidos de una iglesia particular, que prestan su ayuda al obispo de la diócesis para bien de toda la comunidad diocesana, según el derecho canónico vigente (CDC 460).

—Decretos conciliares: Los decretos emanados de un concilio ecuménico solamente tienen fuerza obligatoria, si, habiendo sido aprobados por el romano pontífice juntamente con los padres concilia-

---

estrictamente colegial, como consta por l Tradición de la Iglesia. En otras palabras, no siempre está in *actu plenu*; más aún, solo en momentos espaciados en el tiempo (*per intervalla*) obra con acto estrictamente colegial”» en Lumen Gentium, Nota explicativa previa nº 4.

6 TEJADA y RAMORIO, J., *Colección de cánones de la Iglesia Española*, Madrid: Santa Coloma y Peña impresores 1851, vol. V, p. 182.

res, son confirmados por el papa y promulgados por un mandato suyo. Así pues, la fórmula que se utilizó en la aprobación de los documentos del Concilio Vaticano II fue la que sigue:

Todas y cada una de las cosas que se prescriben en esta Constitución dogmática (decreto, etc.) han obtenido el placet de los Padres. Y Nos, por la potestad apostólica que nos ha sido entregada por el Cristo junto con los Padres Venerables, las aprobamos en el Espíritu Santo, las prescribimos y las establecemos, y mandamos que lo así establecido sinodalmente se promulgue para gloria de Dios<sup>7</sup>.

—Breve historia de los concilios desde el siglo I a inicios del siglo IV: Un breve apunte final sobre la historia de los concilios previos al 325, es decir, al primer concilio ecuménico de la Iglesia.

El llamado «primer concilio de Jerusalén» celebrado en tiempos apostólicos (Ac.15,6-29) es la primera reunión conocida de los apóstoles y los responsables catequéticos de las primeras comunidades para tratar temas que afectaban a todas las iglesias, en ese momento, presentes principalmente en Palestina, Siria y algunas ciudades del este mediterráneo. Posteriormente sabemos de diversos concilios de los sucesores de los apóstoles (los obispos) celebrados, principalmente en Asia Menor y Roma a lo largo del siglo II. Estas asambleas son fruto de la necesaria coordinación entre obispos de una misma región, sea para dirigir, sea para corregir, sea para responder a los retos y necesidades que compartían las primeras Iglesias. En alguna ocasión se trataban también de temas litúrgicos, como el concilio de Roma del 197 celebrado por el papa Víctor I para determinar la fecha de la celebración de la Pascua.

A lo largo del siglo III estos concilios locales, provinciales o metropolitanos se universalizan por todo el naciente orbe cristiano. En algunos casos, estas asambleas reúnen gran cantidad de preladados, incluso de diversas iglesias metropolitanas, como el concilio de

---

7 Nota referente al canon 341 del Código de Derecho Canónico, en CODIGO DE DERECHO CANONICO. Edición anotada, Pamplona: Eunsa 1992, p. 254.

Cartago del 256, en el que Cipriano reunió a casi cien obispos africanos. Algunos de estos concilios no solo legislaron para las iglesias participantes, sino que en no pocas ocasiones sus cánones tuvieron una influencia universal, como el Concilio hispano de Elvira celebrado el año 300, o el concilio convocado por Constantino en Arles el año 314, donde se condenó a los donatistas africanos. Pero a pesar de su importancia ninguno de ellos se consideró ecuménico o universal. Solo en el año 325, el concilio celebrado en Nicea conseguirá esta categoría. Y aunque después se continuaron celebrando múltiples concilios de diversa índole, algunos con gran participación y resonancia, solamente unos pocos de entre ellos, en un arco que comprende desde el siglo IV al siglo XX, han entrado a formar parte del listado de los veintiún concilios universales reconocidos por la Iglesia católica, concilios que han marcado profundamente la historia de la Iglesia durante dos milenios.

## CONCILIO DE NICEA (325)

Celebrado en la ciudad de Nicea, situada en la provincia romana de Asia Menor, en la nave de la Basílica de Santa Eufemia, entre el 20 de mayo y el 25 de julio del año 325. Convocado por el emperador Constantino I (306-337) durante el pontificado del papa Silvestre I (314-335). Los participantes fueron aproximadamente trescientos dieciocho padres conciliares. Trató sobre el problema del arrianismo. Proclamó el Símbolo de fe de los obispos donde se afirmaba la consubstancialidad del Padre y del Hijo.

Nicea abre este estudio sobre los veintiún concilios generales (o ecuménicos) de la Iglesia. En realidad, es el primero de los ocho concilios generales de la Iglesia antigua. Después encontraremos los diez concilios de la Iglesia medieval y finalmente los tres concilios de la Iglesia moderna y contemporánea.

Aunque hay que recordar que cuando hablamos de los concilios de la Iglesia antigua nos movemos entre los siglos IV y VIII, quizás, si consideramos otros baremos de medición, deberíamos reducir este arco temporal al siglo VI. Pero consideramos, que si bien, quizás podemos considerar sin equivocarnos, que la Iglesia medieval empieza en el siglo VI-VII, en lo que a los concilios se refiere, todavía podemos ver que el III y IV de Constantinopla y el II de Éfeso, en lo que a organización, estructura, antecedentes y consecuencias

se refiere, están más cercanos a los concilios precedentes que a los posteriores.

También es cierto que veremos una unidad entre los cuatro primeros concilios que los distinguen de los concilios subsiguientes. Podríamos decir que los grandes problemas teológicos de la Iglesia antigua se trataron en los cuatro primeros concilios, siendo los cuatro restantes una cierta coletilla/consecuencia de estos. Esta afirmación no es exacta, pero quizás sirva para posicionarnos.

Hay que indicar que el estudio tiene dos discursos paralelos que se complementan. El texto central mantiene una narración continúa centrada en el devenir de los hechos históricos, mientras que las notas a pie de página complementan con más profundidad el texto principal. Esto sirve para no romper el hilo narrativo del texto principal, pero este, sin las notas, adolece de cierta simplicidad. Por ello recomendamos la lectura de ambos.

## CONCILIO DE NICEA (325)

### ANTECEDENTES

Nicea (Νικαῖα) es una importante ciudad ubicada a orillas del lago Ascanius, en la región de Bitinia (que Estrabón cita como su capital). Tiene sus orígenes en la colonia griega de Ancore, y se discute si fue fundada por los soldados de Alejandro provenientes de Nicea de Lócrida (cerca de las Termópilas) o bien si fue refundada el 316 a. C. por Antígono, uno de los generales de Alejandro que ocupó la región a la muerte de este. Sea como fuere, sus raíces e historia son honrosos y antiguos, vinculadas a Alejandro Magno de una forma u otra. Aunque los textos más atrevidos indicaban que la ciudad había sido fundada por Dionisio en honor de la ninfa Nicea, o por Hércules. Por ello, y por su tradición, Nicea tenía su ascendencia y particularidades históricas. A principios del siglo IV de la era cristiana, Nicea era una ciudad importante, aun con un clima pésimo en verano. Situada en un cruce de caminos, tenía su valor lo

adquiría por su importancia estratégica, razón por la que los romanos la incorporarían a su Imperio hacia el 74 a. C. Posteriormente, Plinio el Joven, Claudio y Adriano la embellecieron con monumentos y edificios, la colmaron de privilegios y la dotaron de mejores murallas.

Constantino centró su atención en esta ciudad para fijar la convocatoria del primer concilio ecuménico de la Iglesia. Nicea tenía muchas ventajas: excelente nudo de comunicaciones, espacios adecuados, capacidad logística para atender encuentros de magnitud... y se podía acceder a la ciudad por mar y por tierra, y distaba unos cincuenta km de la residencia imperial de Nicomedia y a algo más de ciento treinta km de la que será la nueva y magnífica capital de Constantino (Constantinopla), que aunque fundada oficialmente el año 330 (recordemos que el Concilio se celebró el 325), ya se estaba gestando como el nuevo corazón del Imperio romano; un corazón por el que latía la nueva savia cristiana.

Cuando Constantino envió las cartas a los obispos convocando el primer concilio imperial<sup>8</sup> en el año 325, habían pasado solo catorce años desde el Edicto de Nicomedia (311) y doce años desde el Edicto de Milán (313). Ambos edictos ponían fin a la persecución de la religión cristiana en el Imperio, la última de las cuales, fue llevada a término por orden de Diocleciano entre los años 303 y 313<sup>9</sup>. Estos Edictos, restituían los derechos civiles y jurídicos a

---

8 El *Reichskonzil*, según lo llama Schwartz, es un término que nos permite identificar el Concilio de Nicea como un concilio imperial, convocado, sostenido, patrocinado y presidido por el emperador romano, que actuaba aún entonces como *Pontifex Maximus*, es decir, como principal y primer responsable de los asuntos religiosos de sus súbditos. Así se había actuado previamente durante siglos, y no iba todavía a ser entendido de forma diversa ahora por Constantino, que se comportará como *Pontifex* también en los asuntos de la Iglesia cristiana. De hecho, solo con el paso de los siglos se producirá la separación de funciones, entre la esfera religiosa y civil, pero solo en occidente, ya que en oriente se mantendrá el cesaropapismo hasta bien entrado el siglo XV. SCHWARTZ, E., *Nicée et Constantinople*, París 1963.

9 En realidad, estos edictos no fueron los primeros en conceder tolerancia a los cristianos, pero sí los definitivos. Al poco de empezar la dura y última persecución romana contra los cristianos, algunos miembros de la Tetrarquía empezaron a remitir en su ataque a los cristianos. En el año 306, primero Constantino y luego

los cristianos y a sus propiedades y concedía a la religión cristiana el valor de *religio licita*, siendo permitido su existencia, su culto, su expansión, así como el respeto por sus propiedades y vidas dentro del Imperio romano. Así pues, en poco menos de doce años la Iglesia pasó del *non licet esse vos (christianos)*<sup>10</sup> a ser no solamente tolerados,

---

Majencio pusieron fin a la persecución en sus respectivos territorios, es decir la zona occidental del Imperio: Italia, Hispania, África, Galia y Britania. En la zona oriental bajo control de Maximino y Galerio continuaron las persecuciones, hasta que en el 311 Galerio, en su lecho de muerte, redactó un edicto de tolerancia para sus territorios, es decir Iliria, Tracia y Panonia. Así solo se continuó la persecución en la zona asiática del Imperio romano bajo el control de Maximino. Licinio, sucesor de Galerio, se enfrentó con Maximino, lo derrotó en el 313 y firmó con Constantino el Edicto de Milán que terminó con los últimos vestigios de la persecución y concedió a todos los cristianos del Imperio la tolerancia y reconocimiento a profesar su fe sin restricciones. EUSEBIO DE CESAREA, *Historia Ecclesiastica*, (trad. español: *Historia Ecclesiástica*, Madrid: B.A.C. (612) 2008; LACTANCIO, *De mortibus persecutorum* (trad. español: *Sobre la muerte de los perseguidores*, Madrid: Biblioteca Clásica Gredos (46) 2000; DRAKE, H. A., *Constantine and the Bishops. The Politics of Intolerance*, London-Baltimore: John Hopkins University Press 2000.

- 10 Tertuliano, en su *Apologeticum*, hace inciso a una primera posible ley (que Tertuliano llama *institutum neronianum*), donde se prohibía ser cristiano. Dice: «Que ley más dura habéis escrito, pues nos prohibís ser nosotros mismos (non licet esse vos)». Los apologetas defienden que el Estado acusa a los cristianos de ser, precisamente, cristianos, no siendo acusados de ninguna otra culpa. Si ante el magistrado un cristiano se profesaba como tal (*christianus sum*), ya estaba condenado. Aunque no se ha encontrado la ley del citado *institutum neronianum*, los padres apologetas se basan en la carta que Plinio el Joven escribe a Trajano (c.112) y en la respuesta del emperador. En ella Plinio indica que, aplicando estrictamente la ley, acusa a los cristianos simplemente por llevar ese nombre (*propter solum nomen*). Trajano confirma que hay que condenar el nombre, aunque no haya infracciones (*nomen si flagitiis careat*) y no solo las infracciones asociadas al nombre (*flagita nomini coherentia*). Para Tertuliano, esto confirma la existencia de una ley, que fue promulgada en tiempos precedentes, quizás de Nerón o Domiciano, que condena al cristiano simplemente por serlo. Dice Tertuliano en su obra *Ad nationes*, I, 7: «En el reino de Augusto, este nombre (cristiano) se elevó, bajo Tiberio mostro su valor, y con Nerón fue condenado. Pero solo la institución de Nerón ha sobrevivido, mientras que las otras se destruyeron». TERTULIANO, *Apologeticum* (trad. español: *El Apologeticum*, México: Ciudad Nueva, 1997. En Internet se puede obtener la obra entera en español: TERTULIANO, *Apología contra los gentiles*, <https://www.tertullian.org>. PLINIO EL JOVEN, *Epistolario*, Madrid: Catedra, 2008.

sino convocados, protegidos y presididos en asamblea por el emperador romano.

Muchos de los obispos que se desplazaron al concilio llevaban en su cuerpo signos de la persecución acontecida en la década precedente, algunas visibles, como las heridas hechas con hierro por tortura del obispo Pablo de Neocesarea del Ponto, otras más interiores, como los trabajos forzados y prisión que sufrieron los obispos Pafnuzio de Egipto o Máximo de Jerusalén (a quien también se les había quitado un ojo). ¡Qué cambios tan insólitos para estos testimonios de la fe! Ayer perseguidos, hoy honrados por el Imperio<sup>11</sup>. Pero así fueron las cosas. Constantino, al acceder al poder, sucediendo a su padre Constancio el año 306, mostró rápidamente que daría un trato de mayor tolerancia a los cristianos. Y no solo porque dejó de perseguirlos o les restituyó derechos y propiedades, sino porque hizo suya su causa. Dentro de su zona de influencia, que no dejaría de crecer en los dieciocho años siguientes, el cristianismo sería una religión tolerada y protegida. Y Constantino actuaría como *Pontifex* también interviniendo en cuestiones hasta entonces internas de las iglesias. Así intervino en la disputa entre Ceciliano de Cartago y Donato en el 311, que amenazaba en producir un cisma en la Iglesia africana. Convocó a las dos partes a Roma y les obligó a someterse a un juicio eclesiástico, que luego se repetirá en Arles el 314. En los dos casos se condenó el donatismo. Y ante el rechazo por parte de los donatistas, Constantino pronunció una sentencia definitiva en Milán en el año 316 devolviendo, momentáneamente, la paz a la Iglesia africana. Constantino ejerce su función religiosa y se considera a sí mismo como el obispo puesto por Dios para las cuestiones externas<sup>12</sup>. Y esta misma convicción le guiará en el año 324, cuando

---

11 Sobre la persecución se puede ampliar con una visión más general en FRIEND, W. H. C., *Persecutions: genesis and legacy* en MITCHELL, M., - YOUNG, F.M. (ed), *The Cambridge History of Christianity, vol. I, Origins to Constantine*, Cambridge: Cambridge University Press 2005, p. 503 y ss. O bien con una visión más concreta en GRIBOMONT, J., *Pafnucio*, AA. VV *Dizionario Patristico e di Antichità Christiana*, vol. II, Casale Monferrato, 1983, col. 2567.

12 Así lo indica Eusebio de Cesarea en su *Vita Constantini* IV, 24 (trad. español: *Vida*

al haber vencido a Licinio y habiéndose convertido en el único emperador romano, se dio cuenta en Nicomedia (entonces capital de la zona oriental del Imperio), que las Iglesias de oriente estaban sumidas en un duro enfrentamiento entre dos partidos, liderados uno por el obispo Alejandro de Alejandría y el otro por un maestro de nombre Arrio. La primera reacción de Constantino fue diplomática, intentando minimizar la discusión e invitando, como «colega» a Alejandro e Arrio a hacer las paces y pedirse perdón mutuamente. «Que prevalezca la comunión y la unidad». Constantino envía a Osio, obispo de Córdoba y muy apreciado consejero imperial a Alejandría para llevar la carta a Alejandro, mientras que Arrio, por fortuna se hallaba en Nicomedia, acogido por su amigo y protector Eusebio, obispo de la ciudad. Pero lo que no había comprendido todavía Constantino era que la cuestión discutida no era nimia ni secundaria, antes bien, tocaba de lleno el entero dogma cristiano<sup>13</sup>.

---

*de Constantino*, Madrid: Biblioteca clásica Gredos (190) 2010). Nos relata Eusebio que Constantino durante una cena con obispos les dijo literalmente: «Mientras vosotros sois obispos de lo que está dentro de la Iglesia, yo he sido constituido por Dios obispo de lo que está fuera». Los comentaristas entienden esta afirmación dentro de los capítulos 23, 25 y 27 del libro IV, donde se relaciona esta jurisdicción del emperador con el ámbito estatal-político, un ámbito inaccesible al obispo ordinario. Y aquí aparece el punto de inflexión: ¿Era el arrianismo una cuestión interna o externa de la Iglesia, era teología o política? Para Constantino será una cuestión externa, referente a la paz entre cristianos y por ende del Imperio. Al hacer Constantino, en el año 324, su entrada triunfal en Nicomedia se dio cuenta de la grave discusión que dividía a las Iglesias de Oriente, con obispos excomulgándose recíprocamente y provocando la ruptura de la iglesia. En Egipto, Libia, la Tebaida... el incendio se extendía. Para él, neófito e ignorante en cuestiones teológicas, expresó en una carta oficial que le parecía que una discusión tan grande había surgido por una cuestión tan secundaria. Nada más lejos de la realidad.

- 13 Constantino, como otros futuros emperadores cristianos, no conocen ni poseen el nivel teológico necesario para tratar los temas doctrinales con precisión. Incluso a veces, parece no poder ni captar los elementos más básicos. Ellos son políticos, estrategas, con intereses variados y dispersos en la política. Constantino ya había hecho una apuesta por el cristianismo, que entonces era practicado por entre un ocho y diez por ciento de la población, siendo dentro del Imperio estos porcentajes se incrementaban. Esperaba convertir esta fe en la base fundamental de la paz Imperial y generar la unidad necesaria para fortalecer el Imperio. Sus primeras acciones para medir el problema arriano parecen pobres, pero quizás tienen una

Osio volvió con las manos vacías de Alejandría y Constantino, que se había quedado en Nicomedia, sin seguir su paseo triunfal por oriente, porque no quería partir sin dejar zanjado este asunto, comprendió entonces que era necesario dar un paso más. Así pues, si en materias civiles era normal convocar una asamblea con los principales expertos e implicados para solucionar los problemas más graves (las llamadas *comitia*<sup>14</sup>), ahora, actuaría exactamente igual: convocaría una asamblea episcopal (un concilio) con los obispos para solucionar la cuestión arriana, y de paso, poner orden en el calendario litúrgico de la celebración de la fiesta de la Pascua<sup>15</sup>. Constantino ejerciendo su rol de *Pontifex* no consultó a ninguna autoridad eclesiástica, ni al obispo de Roma ni a ninguna de las sedes patriarcales. Ejerció lo que entendía su derecho (y obligación) y así lo dejó claro también en la inauguración del Concilio. De hecho, los primeros ocho concilios ecuménicos de la Iglesia celebrados en oriente fue-

---

intención «oculta», pues con «aparente ingenuidad» intenta pacificar como quien no quiere la problemática. Esto se nota en las cartas que envió a Alejandro de Alejandría, así como en su *Discurso a la asamblea de los Santos*, donde usa un tono paternalista y teológicamente vago. En CONSTANTINO, *Discurso a la Asamblea de los Santos*, en PL 20, 1233-1316.

- 14 Existía una tradición antigua en el Estado romano referente a estas asambleas que tenían diversas definiciones, dependiendo del asunto a tratar, de los miembros convocados o de la jurisdicción que tenían (así pues, había los *comitia curiata*, *centuriata*, *tributa*, existiendo también el *concilium plebis*). En ellas se trataban temas legislativos, judiciales y ejecutivos. Pero atención, no pensemos que el modelo del concilio de Nicea nace de la tradición civil romana. Nada más lejos de la realidad. Las Iglesias desde el siglo primero ya habían estado realizando concilios (*concilium* o *synodos*) a nivel local o provincial, para solucionar cuestiones teológicas, morales o disciplinarias. Baste citar algunos de los más cercanos en el tiempo a Nicea, convocados y celebrados solo por las Iglesias y sus responsables: Antioquía 252; Cartago, 255-256; y Antioquía, 268 donde se trataron temas importantes de cristología y donde participaron cerca de un centenar de obispos.
- 15 En comparación, este es un tema menor, pero igualmente importante. Mientras que las iglesias de occidente y la mayoría de las iglesias de oriente celebraban la fiesta de la Pascua en domingo y con fecha variable según calendario lunar, algunas provincias de oriente aún celebraban la pascua el 14 de Nisán, siguiendo la costumbre judía. Constantino aprovecharía el concilio para unificar fechas y calendario litúrgico, sobre todo en una fiesta tan importante. Su objetivo era fortalecer la unidad de la Iglesia y que esta a su vez fortaleciera internamente el Imperio. EUSEBIO, *Vita*, III, 5.

ron convocados por decreto imperial. Esto, con el tiempo, traería sus problemas, pues con la llegada del cristianismo, el emperador había perdido su papel de *Pontifex Maximus*<sup>16</sup>, solo que aún lo sabía.

Constantino rápidamente da el paso, y sin dilación convoca a los obispos a Nicea para celebrar un concilio. Pone a su servicio los medios necesarios, concediéndoles el *evectio* (un salvoconducto imperial), permitiéndoles usar el *cursus publicus* y facilitando caballos y medios de transporte terrestres y marítimos. Su carta llega con premura y sin previo aviso. ¿Una invitación, una orden, una oportunidad? La respuesta es masiva en oriente; mucho más discreta en occidente. La distancia también importa y no olvidemos que el arrianismo es casi desconocido en occidente, mientras que en oriente se convierte en una disputa abierta y dolorosa. De hecho, occidente se sentía representado por el obispo de Roma (más bien por sus delegados) y en este caso, también por Osio, obispo de Córdoba, cercanísimo consejero del emperador.

---

16 Como indica R. Farina en su tesis, el cristianismo tenía en su génesis una visión nueva y diversa, y ningún líder civil podía ejercer el rol sacerdotal. Por ello, y ante esta vicisitud, se vislumbraba el conflicto entre Iglesia y Estado sobre quien tenía la responsabilidad última en materia de fe, disciplina y doctrina. La idea de un *pontificado máximo* civil era cristianamente irrecuperable, FARINA, R., *L'impero e l'Imperatore cristiano in Eusebio de Cesarea. La prima teologia política nel cristianesimo*, Zúrich, 1966. De todas maneras —en esos tiempos tan revueltos del siglo IV, siempre según Eusebio, que escribe un permanente panegírico de Constantino— que el emperador convocara un concilio no generó ningún problema, más bien una alegría general. Lo cierto es que todas las fuentes y los primeros personajes históricos de la Iglesia —Eusebio, Sócrates, Sozómeno, Rufino, Gelasio de Cizico...— coinciden en indicar que el Concilio de Nicea fue convocado por el emperador: solo en el siglo VII encontraremos en las actas del VI Concilio ecuménico del 680, que «Constantino y Silvestre convocaron el grande y celebre concilio de Nicea», y en el siglo VIII el *Liber Pontificalis* refiere que «en tiempo de Silvestre, por orden suya, se realizó el sínodo en Nicea de Bitinia» (*Liber Pontificalis* XXXIV). Son dos textos escritos posteriormente y con poca garantía de credibilidad, pero sí que indican que tres siglos después el debate estaba ya abierto y la cuestión de la separación y de la libertad de la Iglesia respecto al Estado continuaba siendo un tema real y vigente (El *Liber Pontificalis* no se encuentra traducido al español, pero se puede consultar en lengua inglesa: *Liber pontificalis*, DAVIS, R., (trad.), Liverpool University Press 1989).

## DESARROLLO

El 20 de mayo del 325 se inauguró el concilio. Será conocido y reconocido como el primer concilio ecuménico de la Iglesia. Los historiadores eclesiásticos más cercanos indican una asistencia de *padres conciliares* que oscila entre los doscientos cincuenta, a los que nos remite Eusebio, los trescientos que nos narra Atanasio y los trescientos dieciocho que nos indica Hilario de Poitiers<sup>17</sup>. Números arriba o abajo, estamos ante un concilio con una participación muy elevada, sobre todo por los padres de oriente. De occidente, pocos. Pesa la distancia y que las inquietudes teológicas de las iglesias de oriente no sacuden tan fuertemente a occidente. El obispo Silvestre de Roma envía unos representantes que no solo van en su nombre y autoridad, sino que casi representan a la totalidad de las iglesias de occidente. En el caso de Nicea, además, estuvo presente Osio, obispo de Córdoba, que también jugó un papel muy destacado. En el aula conciliar rápidamente se marcaron los dos bandos. Alejandro, patriarca de Alejandría lideraba el partido contrario a Arrio. A su lado encontramos al obispo Eustaquio, patriarca de Antioquía, al obispo Macario, patriarca de Jerusalén, al diácono y teólogo alejandrino Atanasio, a Marcelo obispo de Ancira en Galacia, al ya citado obispo Osio de Córdoba... De parte de Arrio se posicionaron el obispo Eusebio de Nicomedia, el obispo Secundo de Tolemaida,

---

17 La indicación de trescientos dieciocho padres sinodales no puede dejar de llamar la atención de algunos historiadores a lo largo de los siglos, por la coincidencia numérica con Génesis 14,14, donde se nos habla de los *trescientos dieciocho siervos de Abraham*. Otros estudios más recientes sobre la lista original nos acercan a la cifra de ciento cuarenta y cuatro nombres inscritos, cf. HONIGMANN, E., *La Liste originale des Pères de Nicée*, en «Byzantion» 14 (1939), pp. 16-76. De todas maneras, acogiendo las diversas hipótesis numéricas, la cifra de asistentes es bastante similar a la de otros concilios locales o regionales celebrados previamente por las Iglesias cristianas. Estaban presentes padres de Siria, Cilicia, Fenicia, Arabia, Egipto, Tebaida, Libia, Mesopotamia, Ponto, Bitinia, Galacia, Capadocia, Asia, Frigia, Panfilia, Tracia, Macedonia... y de occidente, el obispo Cecilio de Cartago, dos representantes de Silvestre de Roma, Nicasio de la Galia, Domo de Panonia, y Osio de Córdoba. Incluso había dos obispos de fuera del Imperio: Juan de Persona y Teófilo de Escitia.

el obispo Teón de Marmarica y, mención especial merece el obispo Eusebio de Cesarea, que simpatizaba con Arrio y sus ideas, por ello, en su *Historia Eclesiástica*, termina su obra justo antes del Concilio, del cual no dice nada<sup>18</sup>. Incluso el *padre de la historia eclesiástica* tiene sus debilidades.

Y de eso trató el concilio, de una débil doctrina que se convirtió en herejía.

Todo empezó unos años antes. En Alejandría.

Arrio, nació en Libia hacia el año 256. En el 280 se trasladó a Antioquía donde se formó en la escuela de Luciano. Hacia el 300 ya se encuentra en Alejandría. Posteriormente se le vincula con el obispo cismático Melecio (que usurpó la Sede de Alejandría cuando el patriarca Pedro tuvo que huir por la persecución de Diocleciano). Cuando el sucesor de Pedro, Alejandro, vuelve a Alejandría en el año 313, el sacerdote Arrio de la Iglesia de Baucalis, la parroquia del puerto, ya hacía tiempo que iba predicando sus ideas erróneas. Arrio discute la naturaleza del Logos. Habla sobre su filiación divina. Según él, ha sido creado por el Padre. El Padre es no generado, el único que no tiene principio, por ello, si el Padre es el único no generado, hubo un tiempo en que el Hijo no existía. Arrio utiliza un lenguaje filosófico de matiz platónico, y se inspira en las enseñanzas de Filón, Clemente, Orígenes, pero dando un paso más. Cae en el subordinacionismo. Según Arrio, el Hijo es inferior al Padre y creado por este. Arrio niega la divinidad de Cristo<sup>19</sup>.

---

18 El libro X de la *Historia Eclesiástica* de Eusebio termina con el acuerdo entre Constantino y Licinio (edicto de Milán), y no continúa explicando nada más, aunque acompañará a Constantino durante el resto de sus años. Ciertamente que en su *Vita Constantini* sí que nos describe el Concilio. De todas maneras, como indica el historiador Ignacio Ortiz, en su obra «el inmortal historiador de la Iglesia, en teología, era solo una figura mediocre y vacilante», en ORTIZ DE URBINA, I. *Histoire des conciles œcuméniques. Nicée et Constantinople*, París 1963, (trad. española: *Historia de los concilios ecuménicos. Nicea y Constantinopla*, Vitoria: Eset 1963. Una excelente obra de doce volúmenes que nos lleva desde Nicea al Concilio Vaticano I.

19 Como he indicado en la introducción, las cuestiones teológicas que encontraremos a lo largo de los concilios se tratarán de manera muy breve y sencilla. Nuestro objetivo no es hacer una historia de la teología, pero sí que ofreceremos alguna

Los especialistas coinciden en su mayoría, en indicar que el conflicto estalló en toda su dureza en el año 318, en una discusión pública y abierta entre el obispo Alejandro y Arrio. Ese mismo año, Alejandro convocó una asamblea en Alejandría donde se condenó las doctrinas de Arrio. Este, lejos de acatar la autoridad eclesiástica, continuó desafiándola y predicando sus ideas. Alejandro entonces convocó un concilio de los obispos de Egipto y Libia que se celebró en torno al año 320. Según el histórico Sozómeno fue aquí donde surge, por parte de los opositores a Arrio, el término *homousios*, (ὁμοούσιος) para defender la divinidad y la consubstancialidad del Hijo con el Padre. El concilio condenó a Arrio, su doctrina y a aquellos de sus seguidores que no se retractaron. Arrio abandona Alejandría, pasará por Antioquía, donde también dividirá a los creyentes, y finalmente se refugia junto a su amigo de estudios Eusebio de Nicomedia, donde residirá protegido. Alejandro, según la costumbre de la época, escribió una carta sinodal explicando el porqué de la condena de Arrio, pidiendo que no se le acoja ni ayude y que se adhieran a su excomunión. Pero los seguidores de Arrio también escriben cartas defendiéndolo, y entre estos obispos se encuentran figuras influyentes como Eusebio de Nicomedia, el cual incluso convocó un sínodo con otros obispos proarrianos. Fruto de este sínodo filoarriano surgirá un documento en el que se desglosa y aprueba la doctrina arriana. De este periodo se conservan más de setenta cartas provenientes de los diversos bandos<sup>20</sup>.

---

bibliografía útil para facilitar un ulterior estudio a quien interese. WILLIAMS, R., *Arrio*, Salamanca: Sígueme 2010. AYRES, L., *Nicea and its Legacy*, Oxford: Oxford University Press 2009.

- 20 Arrio sabe lo que hace. En Egipto tendrá problemas al ser Alejandro quien controla la situación y al ser condenado por los obispos de la provincia eclesiástica. De hecho, incluso los seguidores de Melcio lo abandonan. Huye de la ciudad y pasando por Palestina (visita a su amigo Eusebio de Cesarea que lo defiende) y se refugia en Antioquía, donde tiene contacto con los lucianistas. Sus seguidores aumentan: los obispos Pablo de Tiro, Teón de Laodicea, Atanasio de Anazarba, Gregorio de Beirut, Aece de Lida, Antonio de Tarso, Patrofilo de Escitopoli, Narciso de Neronia de Cilicia, Mario de Calcedonia, e incluso el obispo Teognide de Nicea. Así pues, al inicio del concilio, el partido arriano es fuerte, y sin duda influyente. Lo continuará siendo también en el postconcilio y en el resurgir del

Haciendo referencia a una de estas cartas, algunos historiadores indican que se celebró un sínodo en Antioquía, parece que promovido por Osio en su retorno de Alejandría (quizás con el propósito de compensar el fracaso al intentar un acuerdo rápido con Alejandro), hacia finales del 324 o inicios del 325, reuniendo a los obispos de Siria, Palestina, Arabia, Fenicia, Cilicia y Capadocia. Algunos sostienen que en este sínodo se discutió sobre el tema arriano, y que se condenó sus ideas, pero sin utilizar el término *ὁμοούσιος*, creyéndose que los únicos que no firmaron el documento fueron Eusebio de Cesarea, Teodoto de Laodicea y Narciso de Neronia. Otros historiadores dudan de la plausibilidad de la celebración de este concilio. Pero sea como sea, todo ello nos indica que, en Nicea, las dos fuerzas eran potentes, tenían su influencia y el resultado de sus conclusiones resultaba incierto.

Así pues, si nos centramos en la fotografía de la inauguración del concilio, el 20 de mayo del 325, encontramos a dos grupos con dos visiones en serio contraste sobre la divinidad de Cristo, conscientes de la teología y de la cristología de sus afirmaciones y de las del contrario, y aunque algunos opinan que se trata de un tema de fácil acuerdo, pero que se ha complicado por cuestiones personales (entre Alejandro y Arrio principalmente), otros son conscientes de la importancia de la temática y de sus consecuencias. Esto en parte nos ayudará a entender por qué el arrianismo no solo se extendió con cierta rapidez, sino que tendrá un posterior *revival* a los pocos años de la clausura de Nicea, hasta que el I Concilio de Constantinopla le aseste el golpe definitivo en el año 381.

El concilio se celebró en la sala principal del palacio imperial<sup>21</sup>. Debido a la cantidad de participantes no había en Nicea iglesia capaz

---

neoarrianismo de la segunda mitad del siglo IV. SOZOMENO, *Historia Eclesiástica* (PG 61<7); EPIFANIO, *Panarion*, (PG 42), ALEJANDRO DE ALEJANDRIA, *Carta a los obispos*, en SÓCRATES, *Historia Eclesiástica* (PG 67); BELLINI, E., *Alessandro e ario. Un esempio d'00i conflitto tra fede e ideologia. Documenti della prima controversia ariana*, Milán 1974.

21 Como indica Eusebio en su *Vita III*, 9. Posteriormente el redactor de los títulos de cada capítulo de la *Vita de Eusebio* (y que no fue el mismo Eusebio), interpretó

de acoger semejante multitud<sup>22</sup>. Además, esto refuerza la imagen de Constantino como principal responsable y promotor del concilio, en el que el emperador se erigió en principal protagonista, procediendo a la inauguración del encuentro ecuménico con un solemne discurso, que seguramente escribió Eustaquio de Antioquía<sup>23</sup>. Posteriormente, parece que participó en las sesiones que trataban los temas más importantes, es decir, las cuestiones cristológicas y la fecha de la Pascua. La presencia de Constantino sirvió para que la cuestión arriana se solucionase de manera rápida. Obedecía todo

---

Βασιλειον por Παλάτιον. Sozómoeno en su *Historia* (Hist. Ecl. I 18) y Teodoro de Ciro en la suya (Hist. Ecl. I 7) coinciden con Eusebio en indicar el palacio imperial como la sede de la reunión, aunque posteriormente se generalizará una tradición que afirmará que el concilio se realizó en la iglesia de Nicea. De hecho, será el gran historiador y filólogo francés, editor por excelencia de los históricos eclesiásticos griegos, Henricus Valesius, quien en su publicación de la *Historia Eclesiástica de Eusebio* en el año 1659 inició la tradición que el concilio se celebró en la Iglesia (y no en el palacio imperial) de Nicea.

- 22 Teniendo presente a Eusebio, nos indica que «la cuantía de obispos superaba los doscientos cincuenta y era imposible calcular el cómputo de los presbíteros, diáconos [y] acólitos sin cuento que conformaban el séquito de aquellos» en EUSEBIO, *Vita* III, 8. No olvidemos que no solo los obispos, sino también los presbíteros, como los representantes del obispo de Roma Silvestre, Víctor y Vicencio, cuyos nombres en la lista de las firmas viene justo después de Osio; o los diáconos, como Atanasio de Alejandría, participaban activamente en los debates conciliares.
- 23 Según Sozómoeno sería Eusebio de Cesarea quien dio el discurso inaugural, pero Teodoro de Ciro indica que fue Eustaquio de Antioquía. Posiblemente se trate de este último ya que era obispo de la antiquísima sede de Antioquía y como tal le correspondería un rol honorífico importante. Algunos autores en cambio creen que fue Osio de Córdoba, puesto que es él quien firmó primero la fórmula de Nicea, y que desde Baronio se ha considerado el presidente del sínodo. De hecho, según la reciente teoría de que el concilio fue considerado como un *consilium* senatorial o municipal (SEEK, BAYNES, GIRARDET), implica que sería la autoridad romana la que tendría la presidencia jurídica (es decir Constantino o en su ausencia Osio), siendo por tanto posible que también fuese él quien pronunció el discurso inaugural. En contra de esta teoría están los que dicen que Osio no dominaba suficientemente el griego para pronunciar el discurso en un acto oficial tan importante, aunque el discurso de Constantino «fue también hecho en lengua latina y traducida por un intérprete al griego» (EUSEBIO, *Vita* III, 13), pues Constantino tampoco conocía suficientemente la lengua griega. El que sí queda descartado es Alejandro de Alejandría, quien al ser parte encausada en la disputa no podría haber realizado ningún discurso oficial. Lo cierto es que no se sabe que obispo fue el que realizó el discurso inicial.

esto, no tanto a que Constantino fuese consciente del peligro que comportaban las ideas de Arrio (algo que sí entendían consejeros suyos, como Osio), o que fuese convencido por las agudas intervenciones y teológicamente preparadas por el diacono alejandrino Anastasio, el obispo Eustaquio de Antioquía o el obispo Marcelo de Ancira, en los que se desenmascaraban los errores de Arrio, sino porque Constantino tenía un proyecto imperial donde la iglesia unida (y no dividida) tenía un rol especialmente importante. Así que el emperador abogó abiertamente por solucionar la cuestión arriana con una condena y así zanjar, de una vez, este molesto tema que se entremetía en sus propósitos de un nuevo imperio unido política y religiosamente. Los obispos se unieron inmediatamente a los deseos del emperador, no sólo porque doctrinalmente se puso del lado de la ortodoxia, liderada por Alejandro, Osio y Atanasio, sino porque ¿quién se atrevería a oponerse a un gobernante tan magnánimo y comprometido con la vida de la Iglesia? Quizás sus motivos no fueron los más afinados, pero sin duda sí que fueron los más acertados. El cesaropapismo es, sin duda alguna, un sistema contrario a la libertad de la Iglesia, pero cuando se presenta, interviene y acierta, puede incluso ser incluso útil. Este fue el caso de Nicea.

Después de diversos y encendidos debates, donde el obispo Eusebio de Nicomedia se convirtió en el principal defensor de Arrio, poco a poco la facción ortodoxa fue ganando adeptos hasta que se llegó al acuerdo de establecer un distintivo de fe partiendo del símbolo de la iglesia de Cesarea (idea que fue propuesta por Eusebio de Cesarea). Conviene indicar que hasta la fecha no existía un símbolo de fe universal para todas las iglesias. Tememos constancia del símbolo llamado posteriormente romano o apostólico, muy extendido en occidente, que estaba constituido por una profesión de fe trinitaria, un ciclo cristológico y artículos sobre la resurrección final y la Iglesia. Es un símbolo con términos más directos e históricos («nació», «fue crucificado», «bajo Poncio Pilato», «se sepultó»). El símbolo de Cesarea no contenía estas afirmaciones últimas y presentaba algunas ideas difusas sobre cristología. Era un símbolo más teológico, con tintes antidocetistas y antignósticos («hecho carne»,

«sufrió»)<sup>24</sup>. De todas maneras, era una alusión ortodoxa, y por ello fue aceptado por los padres como un punto de partida. El símbolo de fe niceno que se elaboró excluía expresiones equívocas que podían dar a entender que el Verbo estaba subordinado al Padre y donde se subrayaba el término *homousios*, (ὁμοούσιος) donde explícitamente se indica la igualdad entre el Padre y el Hijo<sup>25</sup>. Con esta decisión se condena explícitamente las más importantes proposiciones de Arrio quien, en un primer momento, y junto diecisiete padres, lo rechazó<sup>26</sup>. Finalmente, solo quedarían Arrio y dos correigionarios suyos, que fueron excomulgados y exiliados. El Concilio aprobó el símbolo niceno el 19 de junio del 325 y fue promulgado como ley Imperial por Constantino.

No tenemos las actas del concilio de Nicea, pero tenemos tres fuentes por las que nos llega el texto griego del símbolo de Nicea: la carta de Eusebio de Cesarea a los fieles de su Iglesia; la carta de san Atanasio al emperador Joviano, y la carta de Marcelo de Ancira.

- 
- 24 Los *docetistas*, que seguían ideas gnósticas, negaban la humanidad de Cristo. Por ello, Cristo no sufrió nada de lo que es propio de la condición humana, ni padeció sed o hambre, y consecuentemente no padeció el tormento de la cruz, ni murió en ella. La realidad humana de Cristo fue apariencia. Serán condenados definitivamente en el concilio de Calcedonia del 451, pero sus ideas reaparecerán en herejías posteriores, como los monofisitas del s. VII o los cátaros del s. XII.
- 25 El credo niceno del 325 tiene un texto propio que se complementará en el primer Concilio de Constantinopla celebrado el 381, y será conocido como el credo niceno-constantinopolitano. El texto niceno refiriéndose al Hijo dice: «[...] y en un solo Señor Jesucristo, el unigénito de Dios, nacido del Padre antes de todos los siglos, Luz de Luz, Dios verdadero de Dios verdadero, engendrado no creado consustancial (ὁμοούσιος) con el Padre por quien todo se hizo [...]». SABUGAL, S., *Credo. La fe de la Iglesia*. Madrid: Caparros Editores 2012.
- 26 Los relatos de Eusebio de Cesarea y de Anastasio, aunque partiendo de posiciones diferentes, nos explican como la discusión fue larga e intensa. Arrio en persona intervenía a menudo. Pero poco a poco los padres vieron como era necesario establecer un texto que no diese lugar a dudas y que dejase clara la herejía cristológica. Al final de «un discurso largo y ponderado», como nos indica Rufino, casi todos aprobaron el nuevo texto del símbolo de fe. Solo Arrio y dos amigos suyos, Secundo de Tolemaida y Teón de Marmarica rechazaron la fórmula. Los tres fueron excomulgados y los dos obispos depuestos de sus sedes. Constantino los exilió a la Iliria y ordenó que sus escritos fuesen quemados. RUFINO, *Historia Ecclesiastica* I 5 (PL 21, 472).

El texto fue traducido al latín por Hilario de Poitiers, Lucífero de Cagliari y Gregorio de Elvira<sup>27</sup>.

El concilio entonces continuó su trabajo sobre otros temas pendientes en su agenda, destacando, de entre todos, la concreción de la fecha de la celebración de la Pascua. Las Iglesias de Siria, Mesopotamia, y algunas de la Cilicia celebraban la Pascua siguiendo el calendario judío. En cambio, los cómputos pascuales de las Iglesias de Roma y Alejandría, que eran seguidas respectivamente en todo el occidente y oriente, eran rigurosamente idénticas. Además, los dos cómputos eran independientes del calendario hebreo y se ajustaban al equinoccio de primavera.

Ya en el sínodo de Arles, celebrado en el año 314, se había establecido que todas las iglesias cristianas tenían que celebrar la Pascua en idéntica fecha. Ahora, este canon se reproduciría en Nicea y se aplicaría universalmente<sup>28</sup>.

Finalmente, los obispos aprovecharon la circunstancia de estar todos reunidos, para tratar otros temas pendientes (ya no propuestos por Constantino). Este fue el origen de los cánones disciplinarios.<sup>29</sup> Según Teodoreto y Gelasio los cánones de Nicea son veinte, mientras que Rufino nos habla de veintidós (aunque el desglosa los cánones sexto y octavo). En estos cánones, la legislación conciliar

---

27 DOSSETTI, G.L., *Il simbolo di Nicea e di Costantinopoli. Edizione critica*. Roma: Herder 1967.

28 CANTALAMESSA, R., *La Pasqua nella Chiesa antiqua*, Turín: SEI, 1978, XXII (*Traditio Christiana* 3). No todas las Iglesias lo aceptaron. Encontramos algún rechazo, como en Edesa, por el Archidiacono Audio, que se separó de la Iglesia y fundó una secta gnóstica; o algunas iglesias en Antioquía que siguieron por un tiempo el calendario hebreo, recibiendo las críticas de san Juan Crisóstomo quien predicando en Antioquía en el 387 criticaba a los recalcitrantes que aún celebraban la Pascua con el calendario judío, aunque en un sínodo celebrado en Antioquía el 341 se había condenado de nuevo esta práctica.

29 Sínodos precedentes a Nicea ya habían hecho sus decretos, aunque no han llegado hasta nosotros ninguno anterior al siglo IV. San Cipriano de Cartago en una carta nos habla de los cánones promulgados en el concilio de Cartago del siglo III sobre el bautismo a herejes. Tenemos algunos cánones del Sínodo de Elvira (inicios del siglo IV), del de Arles (314) y del de Ancira (315) y de Nova-Cesarea (también del 315), aunque estos cánones, a diferencia de los de Nicea, no habían de tenerse por universales.

se propone fijar definitivamente algunas normas jurídicas que, en algún caso, ya estaban en uso desde hacía mucho tiempo. También querían corregir o eliminar ciertos abusos de prescripciones antiguas. Podemos dividir estos cánones en diversas temáticas: Sobre la estructura de la Iglesia (cánones IV, V, VI, VII, XV y XVI), donde se establece la base de la jerarquía local: obispo, presbítero, diacono. La diócesis del obispo se llama parroquia. Se establece la incardinación de los clérigos en el territorio. Se prohíbe el traslado de diócesis. Se trata sobre la dignidad del clero (cánones I, II, III, IX, X, y XVIII), donde se insiste en la buena reputación de la curia local. Se rechazaba el ingreso al clero de los eunucos<sup>30</sup>. Se propuso la imposición de la continencia a los clérigos casados, pero fue finalmente rechazada. De todas maneras, el canon III establece que los obispos, sacerdotes y diáconos no podrán habitar con mujeres, a menos que se trate de la madre, la hermana o la tía, o de otras mujeres sin sospecha ni tacha. Se trata también sobre la penitencia pública (cánones XI y XIV), sobre la readmisión de cismáticos y herejes (cánones XVIII y XIX) y sobre la liturgia (cánones XVIII y XX).

Terminadas todas estas cuestiones, habiendo conseguido la congregación ortodoxa su victoria sobre la herejía arriana y Constantino su Iglesia unida y sólida, doctrinal y disciplinariamente, el concilio se clausuró con la consabida alegría y los necesarios parabienes, el 25 de julio del 325. Los obispos y otros clérigos volvían a sus diócesis, Constantino se centraba en sus otros proyectos. Arrio y sus secuaces estaban exiliados, sus libros quemados y prohibidos. Toda la Iglesia celebraba la Pascua la misma fecha. La ortodoxia se había impuesto, la paz reinaba de nuevo entre las Iglesias. Oriente y occi-

---

30 Uno de los grandes teólogos de la escuela de Alejandría, Orígenes, en un arrebato exagerado, se castró a sí mismo. En un primer momento nadie se lo reprochó, pero siendo ordenado sacerdote años después por el obispo Teoctista de Cesarea y por Alejandro de Jerusalén, su obispo Demetrio de Alejandría le prohibió de residir en la ciudad a causa de su mutilación. Por ello, ya antes de Nicea sabemos de las normas de rechazo contra los eunucos en las Iglesias antiguas. Posiblemente esta es también la razón por la que Orígenes, que se ha reconocido como uno de los mayores teólogos de la antigüedad, no haya sido nunca canonizado.

dente habían celebrado el primer concilio universal de su historia. Aparentemente todo había terminado. Pero solo aparentemente.

## CONSECUENCIAS

Arrio perdió. Pero no se rindió. La ortodoxia se impuso en Nicea porque Constantino apostó por ella y porque los padres conciliares entendieron el riesgo de la herejía arriana. Pero algunos, no pocos, como Eusebio de Nicomedia o Eusebio de Cesarea, aceptaron Nicea porque no querían oponerse a Constantino. Mientras este vivió, nadie osó remover la cuestión. En oriente y en occidente se aceptó el *símbolo de fe* niceno, se admitió la fecha de Pascua, y se aprobaron los cánones del Concilio. El papa Julio I se alegraba del golpe que recibieron los impuros arrianos «golpeados con el anatema de todos los padres reunidos en el grande concilio de Nicea»; el papa Liberio, habla del símbolo de Nicea como «el que contiene la verdad perfecta, que confuta y rechaza todas las herejías», y el papa Dámaso alaba a los padres conciliares que «alzaron la muralla contra las armas del demonio y lo neutralizaron».

Por primera vez, los obispos de oriente y occidente se reunieron y deliberaron juntos. Los cánones que surgieron del Concilio no están demasiado bien estructurados ni muestran una metodología en su elaboración y presentación, pero es la primera vez que se proclaman normas universales para toda la iglesia, que afectan a la profesión de la fe, a su transmisión y a la vida litúrgica y disciplinar de todas las Iglesias. Estos servirán como modelo y regla a los concilios locales y ecuménicos que se desarrollarán posteriormente en la vida de la Iglesia, desde el siglo IV hasta la actualidad.

Pero no pasarían muchos años para que los obispos filo arrianos lograran suavizar la posición de Constantino hacia el arrianismo. Incluso se empezó a perseguir a los obispos nicenos. A la muerte de Alejandro de Alejandría (328) siguió el retorno a sus sedes de los obispos exiliados Eusebio de Nicomedia, Teognide de Nicea y Mari de Calcedonia. Parece que en la Corte imperial algunos miembros cercanos al emperador (quizás, su hermanastra Constanza) prepararon el terreno para que los *filoarrianos* pudiesen volver a ejer-

cer cargos eclesiásticos importantes. Con la muerte de Alejandro, ahora el gran defensor niceno sería Eustaquio de Antioquía, mientras los eusebianos<sup>31</sup>, de manera sutil y aprovechando su readmisión en la corte, consiguieron hacer pasar a Eustaquio como a un perturbador de la paz religiosa y como una amenaza de la unidad que Constantino quería mantener. Conseguirán que en el año 330 Constantino deponga y exilie a Eustaquio a la Tracia. Esto fue el primer paso de una serie de acciones contra los obispos nicenos, que significaron deposiciones, exilios y cárcel. De este modo, y en poco tiempo eran depuestos y castigados los obispos nicenos Eutropo de Andrinópolis, Eufrasione de Balanea, Cimacio de Palta, Ciro de Berea, Diodoro de Tenedo, Dommo de Smirna, Asclepiade de Gaza, Elanico de Trípoli... Pero el gran perdedor era el sucesor de Alejandro, Atanasio de Alejandría. Se le acusó de asesinato en el 333, aunque se demostró que era una imputación falsa, pero con estos hechos, los eusebianos, con el acoso a Atanasio, habían mostrado hasta donde estaban dispuestos a llegar. De hecho, incluso llegaron a dar un paso más para la consecución de sus propósitos. En el 335 consiguieron que Constantino accediera a readmitir a Arrio. Este fue llamado ante el emperador y consiguió convencerlo al mostrar su buena predisposición y voluntad para aceptar las conclusiones de Nicea. Su *modus operandi* fue acertado y su estrategia funcionó. La facción eusebiana se mostró ante Constantino como un grupo respetuoso con Nicea (en vida de Constantino nunca dijeron nada contrario, ni el mismo Arrio en su retorno<sup>32</sup>); se presen-

---

31 Algunos historiadores utilizan este término «partido eusebiano» para presentar a los filoarrianos que a partir del 328-330 empezaron a presionar a Constantino para que relajase las penas a Arrio y sus seguidores, y actuase, aunque por motivos no de ortodoxia, contra los principales defensores y líderes del partido niceno. Estos «eusebianos» son Eusebio de Nicomedia, Eusebio de Cesarea, Aece de Lidda, Teodoto de Laodicea, entre otros. SIMONETTI, M., *Eustazio di Antiochia*, DPAC 1301-1302.

32 La profesión de fe que Arrio hizo ante Constantino fue una formulación muy vaga, donde no se toca ningún elemento de los promulgados en Nicea. Una fórmula muy suave, neutra y sosa. Constantino (en ningún modo un teólogo), la consideró aceptable, aunque posteriormente indicó que quería que fuese examinada por un

taron como el grupo predominante en oriente (y Constantino hacía años que no pisaba occidente, por lo que no conocía la oposición a los eusebianos allí); y continuaron atacando a los obispos nicenos, acusándolos de crímenes varios que alteraban la paz que el emperador quería a toda costa mantener. Conseguido incluso el retorno de Arrio diez años después de su exilio, los eusebianos continuaron hostigando y acusando a Atanasio, a quien llegaron a acusar de haber profanado un cáliz y haber ordenado golpear a diversos obispos melicianos<sup>33</sup>. Constantino con motivo de la visita a Jerusalén en la que se consagraría la basílica por él construida sobre el sepulcro del Señor, convocó un sínodo en Tiro para el año 335. Atanasio consiguió entrevistarse con Constantino en Constantinopla, pero sus enemigos lo acusaron de crímenes de *lesa maiestatis*, y finalmente sería exiliado a la Galia.

La muerte de Arrio en el año 336 y el posterior fallecimiento de Constantino, en el año 337, no desanimó a los filoarrianos. Los nuevos emperadores, Constancio II para oriente y Constante para occidente, encarnaran las dos realidades, pues el emperador de oriente será arriano mientras que el de occidente será niceno. La tensión en oriente irá creciendo entre defensores y detractores de Nicea. Constante convocó un concilio en Sárdica en el año 342, donde participaron Osio y otros grandes defensores de Nicea. Los arrianos terminaron abandonando el concilio, Atanasio sería restituido a su sede y los obispos arrianos terminaron excomulgados acusados de usurpadores de las sedes orientales. Atanasio volvió a Alejandría en el octubre del 346. Pero la muerte de Constancio II dejó el Imperio en manos de Constante, y este volvió a perjudicar a los nicenos y a

---

sínodo. SOZOMENO, *Historia Ecclesiastica* II, 27,6 (PG 67, 1012), y SOCRATRES, *Historia Ecclesiastica* I, 26 (PG 67, 149-151).

33 Melicio de Licopolis fue un obispo egipcio que promovió un cisma breve en Egipto. Su rechazo a la facilidad con la que se reincorporaba los *lapsi* en las iglesias le llevó a enfrentarse con Pedro, el patriarca de Alejandría. Parece ser que fue Melicio quien ordenó presbítero a Arrio. En un primer momento se pusieron del lado del arrianismo, aunque se intentó una reconciliación después de Nicea. La secta desaparecería en el siglo V.

promover a los arrianos, y obligando a celebrar nuevos concilios. El celebrado en occidente, en Rímini, mantuvo los principios nicenos, mientras que el concilio oriental celebrado en Seleucia se mantuvo al lado del pensamiento arriano, que contó, además, con el posicionamiento favorable de Constante. Como dirá Jerónimo, «el mundo gimió y se dio cuenta que era arriano».

Con la muerte de Constancio II, en el año 361, parecía que la causa nicena estaba perdida. Pero la aparición del hispano Dámaso como obispo de Roma y de los conocidos como padres capadocios Gregorio Nacienceno, Gregorio de Nisa y Basilio darían un vuelco final a favor de Nicea, en medio de tiempos políticamente turbulentos y peligrosos. Con la ayuda del emperador Graciano, que era filocatólico, se trabajó duramente y se recompuso, en parte, la unidad. Los padres capadocios encontraron términos teológicos que permitieron a las dos partes encontrarse: «Una sustancia, tres personas». Finalmente, el emperador Teodosio decidió poner punto final a esta cuestión y convocó un nuevo concilio imperial, donde además se trataría, de manera definitiva, la cuestión trinitaria en lo referente al Espíritu Santo.

## PROTAGONISTAS

*Constantino*: Nacido en Naissus (Serbia) el año 272. Hijo del Cesar Constancio, miembro de la primera Tetrarquía (293), Constantino sirvió en la Corte de Diocleciano. En la segunda Tetrarquía (305) su padre se convirtió en uno de los dos Augustos de Occidente. Su progenitor murió durante la campaña contra los pictos, y Constantino sería proclamado Augusto por las tropas, un hecho que era considerado una sublevación al orden establecido por la Tetrarquía. En la guerra civil que siguió (306-324) Constantino fue eliminando a todos sus adversarios hasta quedar como único emperador romano (324). Su madre Helena (canonizada) era cristiana, una circunstancia que posiblemente influyó en la tolerancia con el cristianismo de Constantino, desde su ascenso al poder. Firmó el Edicto de Tolerancia en Milán (313), promovió concilios locales (Arles 314), ayudó a solucionar conflictos doctrinales (docetistas) y convocó el

primer Concilio ecuménico de la Iglesia en Nicea (325). Tubo siempre a obispos como consejeros. Después de Nicea el grupo de obispos que más influyó en sus decisiones fue el más cercano al arrianismo, hecho que acarreó la persecución de obispos nicenos (aunque no por motivos doctrinales, sino políticos). Sobre la antigua ciudad de Bizancio construyó la nueva capital imperial Constantinopla (330). Murió en Nicomedia el 337.

*Arrio*: Nacido en Siria (250/256). Ordenado sacerdote en Alejandría, posiblemente por el obispo Melicio (promotor de la secta melecianista). Entorno al 319/320 su popularidad alcanzó una alta notoriedad por exponer una doctrina cristológica que negaba la divinidad de Cristo. Se enfrentó a su obispo Alejandro y en el año 321 sería enjuiciado e inculpadao durante un sínodo egipcio, que lo condenó al destierro, durante el cual vagó por Siria y Palestina para finalmente refugiarse en Nicomedia. A pesar de esto, el número de sus adeptos crecía. Ante la división que había originado en oriente, Constantino finalmente convocó un concilio para solucionar el conflicto. El Concilio de Nicea falló contra Arrio (325). Volvió a ser desterrado a la Iliria, pero cuando sus amigos y simpatizantes (el partido eusebiano) adquirió influencia en la Corte imperial, se le readmitió en el Imperio por decisión de Constantino (335). Murió en Constantinopla el 336.

*Alejandro de Alejandría*: Nacido en Alejandría (250). Fue elegido obispo de su ciudad natal el 313. Fue quien detectó y combatió, desde el inicio los errores de Arrio, a quien desterró de su ciudad después de condenarlo en un sínodo egipcio (321). Ello le conllevó convertirse en la cabeza visible del partido ortodoxo siendo atacado por los filoarrianos. Fue uno de los promotores del Concilio de Nicea, al rechazar varias propuestas de solución intermedias del conflicto sugeridas por Constantino a través de Osio. Fue también quien promovió a Atanasio como ayudante suyo y aprovechó sus capacidades intelectuales y pastorales tanto en Nicea como en Alejandría. Promovió el monacato y se destacó por sus acciones de caridad. Murió en Alejandría el 326.

*Atanasio de Alejandría:* Nacido en Alejandría (296). En el 324 se ordenó diácono. Acompañó a su obispo Alejandro al Concilio de Nicea donde se convirtió en uno de los teólogos que más atacó el arrianismo y defendió la ortodoxia. Fue elegido obispo de Alejandría en el año 328. Cuando Constantino se dejó influenciar por los eusebistas, Atanasio sufrió un constante ataque a su persona. Se exilió hasta cinco veces entre los años 335 y 365. Durante uno de estos, en el alto Egipto, pudo conocer de primera mano el movimiento de los eremitas. Escribió una biografía de Antonio Abad que posteriormente tuvo mucha influencia. Fue un gran defensor de Nicea y combatió las herejías arriana y melecianista. Murió el año 373.

*Osio de Córdoba:* Nacido en Córdoba (256). De familia noble, fue elegido obispo de su ciudad el año 294. Durante las persecuciones de Diocleciano sufrió el acoso y el destierro. Asistió al Concilio de Elvira (3). Hombre apreciado y valorado entró en el círculo de confianza del emperador Constantino. Estuvo con él en Milán durante el Edicto de Tolerancia (313) y le asesoró en cuestiones de índole religiosa. Durante el conflicto con Arrio se posicionó del lado de Alejandro y la ortodoxia y fue un defensor de Nicea (325). Organizó el Concilio de Sárdica (341) donde se reafirmó la condena al arrianismo en occidente. Presionado por el emperador Constancio II para que condenase a Atanasio, Osio se negó. Fue llevado ante un tribunal y fue condenado. Murió en el exilio el año 357 en Sirmio (actual Serbia).

*Eusebio de Nicomedia:* No sabemos el lugar ni fecha de su nacimiento. Pertenece, de manera lejana, a la familia imperial, circunstancia que favoreció la cercanía con Constantino y actuando como consejero de Constancio. Sería nombrado obispo de Berito (Beirut) y posteriormente de Nicomedia. Fue discípulo de Luciano de Antioquía y allí, siendo su alumno y casi con toda seguridad, conoció Arrio con quien consolidaría una gran amistad, tanto que cuando fue desterrado de Alejandría por su obispo le daría asilo y se convirtió en su defensor. Aunque en Nicea firmó las actas y el símbolo de fe contrario al arrianismo, en su corazón siempre se mantuvo arriano.

Cuando pudo reorganizó la facción filoarriana y persiguió con acusaciones falsas a los obispos nicenos. Consiguió el perdón para Arrio (335). Según la tradición fue quien bautizó a Constantino en su lecho de muerte (337). Sería nombrado obispo de Constantinopla en el año 338, y ocupando esta sede murió en el año 341.

*Eusebio de Cesarea*: Nacido probablemente en Cesarea (263). Hombre erudito e instruido, estuvo en Antioquía, Tiro y Egipto donde sufrió por la persecución de Diocleciano. Elegido obispo de Cesarea (c. 313), cuando surgió la controversia arriana tomó partido por Arrio. No destacó teológicamente en Nicea, pero consiguió caer en gracia a Constantino. Propuso el símbolo de fe de su ciudad como punto de partida para el Credo Niceno. Después del Concilio de Nicea, durante el ascenso del partido eusebiano, fue promotor de la destitución de Eustaquio de Antioquía. Sus obras más destacadas son la *Vita* que escribió de Constantino (un panegírico descarado) y la *Historia Ecclesiastica*, primera obra de estas características con una metodología propia (la Iglesia es el motor de la Historia Universal). Eusebio es considerado el padre de la Historia de la Iglesia. Murió en Cesarea (339).

# CONCILIO DE CONSTANTINOPLA (381)

## ANTECEDENTES

Constantinopla (Κωνσταντινούπολις), a finales del siglo IV es sin duda la nueva Roma. Su fundador, Constantino el Grande tenía una visión que tomó forma gracias al esfuerzo económico, humano, patrimonial y político que realizó. De hecho, Constantinopla se construyó de forma tan grandiosa y se llenó de tantas obras de arte, porque se desvistió y expolió a muchas ciudades romanas de oriente. Podemos decir que Constantinopla se convirtió en el centro de todo, porque *el todo* se desplazó, voluntaria o involuntariamente hacia ella. En el año 324 se marcó su perímetro y en el 328 se habían terminado las primeras murallas. La ciudad sería solemnemente inaugurada el año 330. La ciudad se construyó a imagen de la antigua Roma (siete colinas, catorce regiones, foro, senado...) y sería considerada suelo itálico (libre de impuestos). Sus edificios y plazas se decoraron con obras de arte traídas de Tebas, Alejandría, Atenas, Éfeso...

A finales del siglo IV la nueva Roma (Νέα Ῥώμη)<sup>34</sup> tenía ya casi los cien mil habitantes, llegando alcanzar en el siglo VI al medio millón, siendo entonces la ciudad más poblada del Imperio.

Su ubicación estratégica a orillas del mar de Mármara y el cuerno de Oro, la hacían la ciudad perfecta para dominar el Imperio oriental romano. Punto de encuentro entre Europa y Asia, sobre todo, tenía por el sur la frontera con el Imperio sasánida y la frontera con los pueblos bárbaros (especialmente los godos) por el norte<sup>35</sup>.

Teodosio subió al trono imperial de occidente en el año 379. Su llegada al poder coincide con la gran crisis que vive el Imperio romano de Oriente después de la trágica derrota de Adrianópolis

---

34 Así fue como se la llamó al principio, la Nueva Roma, aunque no conste así en ningún documento oficial. De hecho, hará más fortuna la expresión retórica que usará Sócrates de Constantinopla, cuando se refiera a ella como a la *Segunda Roma* (Δευτέρα Ῥώμη). Construida sobre la antigua ciudad de Bizancio (Βυζάντιον), fue elegida para ser la nueva capital del Imperio romano por Constantino, quien, sin dejar de mantener a Roma como capital honorífica e histórica, abría un nuevo periodo, donde no solo un nuevo urbanismo y majestuosidad habían de imponerse, sino también donde la nueva religión ascendente, el cristianismo, tendría un lugar preponderante. El año 324, tras haber vencido a Licinio y habiéndose convertido en el único emperador Romano en un Imperio finalmente unificado, Constantino se fijó primero en la antigua Troya como posible ubicación de una nueva capital en Oriente, pero viendo el potencial de la antigua Bizancio, decidió fundar allí la nueva ciudad. Una ciudad que se convertiría en la más grande e imponente de todo el Imperio, compitiendo en demografía y belleza con Roma y Alejandría. De hecho, se la conoció también como la *Basileuousa Polis* (la más bella de las ciudades). Su fundación se concretó el 8 de noviembre del 324, siendo oficialmente inaugurada el 11 de mayo del 330, con el nombre oficial de *Constantinopolis* (la ciudad de Constantino).

35 La ciudad de Constantinopla no parará de crecer y embellecerse. A partir de la muerte de Teodosio (395), con la partición definitiva del Imperio romano en dos provincias, Constantinopla se convertirá en la capital del Imperio romano Oriental, que a partir de la helenización hecha en el siglo VII durante el reinado de Heraclio (610-641), se conocerá también como Imperio bizantino. A lo largo de los siglos V y VI la ciudad crecerá hasta tener más de medio millón de habitantes y mejorará en servicios, defensa y belleza de monumentos, iglesias y palacios. Destacamos la construcción de murallas por Teodosio II (llamadas murallas teodosianas) y la construcción de Santa Sofía por Justiniano (527-565). Fue durante siglos el templo más grande y bello de la cristiandad. BROWN, P., *The World of Late Antiquity*, Londres: Thames & Hudson 1971.

(378)<sup>36</sup>. Después de ser coronado emperador de Oriente, Teodosio empezó una dura campaña contra los godos que terminó el 382 con un acuerdo entre las dos partes: los godos se instalarían en la provincia de Moesia como confederados, con una gran autonomía de gobierno.

No podemos dejar de observar que las fechas de estas campañas, con la tensión y problemas que comportaron en la zona donde se produjeron (las provincias romanas orientales de la Tracia, Iliria, Macedonia, Moesia...) coinciden en tiempo y en cercanía geográfica a dos momentos importantes en la historia del Imperio y de la Iglesia: el edicto de Tesalónica (380) con el que los emperadores Graciano, Valentiniano II y el mismo Teodosio proclamaban la fe de Roma y Alejandría (la fe de Nicea) como la religión oficial del Imperio<sup>37</sup> y la convocatoria del segundo Concilio ecuménico de la Iglesia en la ciudad de Constantinopla (381)<sup>38</sup>.

La principal razón de esta convocatoria es que en oriente todavía está abierta la herida del semiarrianismo que después de Nicea floreció con fuerza hasta casi arrinconar a los defensores de la ortodoxia. Esta situación no se dio en occidente, de donde procedía Teodosio, por ello, él mismo promovió este segundo concilio para

---

36 BARBERO, A., *El día de los bárbaros: Andrinópolis 378*, Barcelona: Ariel 2007.

37 Codex Theodosianus XVI, 1, 2.

38 Conviene indicar que en el I Concilio de Constantinopla solo participaron obispos del oriente cristiano. El papa Dámaso no envió representantes, y de hecho los obispos de occidente se hallaban reunidos en un sínodo en Aquilea (381). Esto tiene sentido ya que Teodosio solo es entonces emperador del Oriente Romano. Las fuentes griegas nos hablan poco de este concilio, solamente lo citan los historiadores Sócrates en su *Historia Ecclesiastica*, Sozómeno, que copia a Sócrates, y Teodoreto, que copia a los dos precedentes, añadiendo algún texto nuevo. Encontramos una mención más atenta en los *Poemas de Gregorio Nacianceno* (GREGORIO NACIANCENO, Poemas II, 1, 1546-1949, PG 37,1136-1166), algún dato más en el *Panegírico a Melciano* (muerto durante el concilio) pronunciado por Gregorio de Nisa, y finalmente un comentario al símbolo de fe elaborado en Constantinopla en las homilias catequéticas de Teodoro de Mopsuestia. En occidente, los autores contemporáneos no lo mencionan (ni Jerónimo ni Rufino lo citan). De hecho, sería considerado ecuménico solamente a partir del Concilio de Calcedonia (451) y de manera definitiva en el pontificado de Gregorio I (590-604), cuando occidente acepte sus primero cuatro cánones.